

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE DENUNCIAS LABORALES EN EL SECTOR PRIVADO
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	El Ministerio del Trabajo a través de sus oficinas técnicas a nivel nacional, pagina web en línea, correo electrónico o vía telefónica atiende denuncias ciudadanas con respecto al trabajo en el sector privado, este trámite será atendido por las Direcciones Regionales.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica que tiene derecho a percibir servicios públicos amparados bajo la Constitución de la República del Ecuador, los cuales para el siguiente trámite son:</p> <ul style="list-style-type: none">Las y los ciudadanos en relación laboral en el sector privado. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de respuesta de denuncias en el sector público
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Oficio ingresado a través de Quipux o de la Dirección de Secretaría General, correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec o vía telefónica línea 1800 CONTACTO (266822) o mediante la página web del Ministerio del Trabajo en el link: http://encuestas.trabajo.gob.ec/limesurvey/index.php/845869/lang-es-MX</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para realizar el trámite en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar la denuncia en las ventanillas del Ministerio del Trabajo de su dependencia; mediante el canal telefónico 1800-266822; correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec; o en línea por medio del siguiente enlace: http://encuestas.trabajo.gob.ec/limesurvey/index.php/845869/lang-es-MXRecibir la respuesta del Ministerio del Trabajo por el medio de notificación registrado. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país. <input type="text"/>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores. Art. 6, 7, 8,9 .
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec Teléfono: 1800266822</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	4	3352
2019	09	4	3772
2019	08	9	2647
2019	07	7	2049
2019	06	0	2166
2019	05	0	2071
2019	04	0	1852
2019	03	0	1834
2019	02	14	0
2019	01	11	0
2017	12	6	4137